

C.N° 33.017/23.

RESOLUCIÓN N° 305 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Visto la Carpeta N° 33.017/23 y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 el Administrador de la Residencia Marítima "Patricio Datarmini" solicita la contratación de la Sra. Woscyna Roxana DNI 26.699.590, quien ya se desempeñó en carácter de temporario desde el 15/12/22 al 15/04/23, adjuntando a fs. 01/02 el apto médico actualizado y la Historia Laboral;

Que la presente solicitud es en virtud de la vacante generada por la jubilación de la ex agente Ruiz Sandra, FC. 706.068 y a fin de continuar con el buen funcionamiento de la Residencia;

Que la Gerencia de Actividades Recreativos y Turismo presta conformidad a lo solicitado;

Que a fs. 05/07, se adjunta la situación de revista del agente en cuestión;


Que a fs. 08 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos eleva los presentes actuados a los fines de su consideración, y de corresponder, se determine la confección de la norma administrativa que autorice lo peticionado;

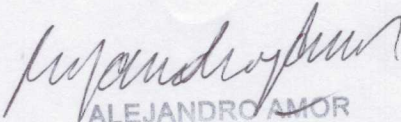
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501),

**EL PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Contratar a la Sra. Woscyna Roxana, DNI. 26.699.590, para desempeñarse en el ámbito de la Residencia Marítima "Patricio Datarmini", conforme a las previsiones del Art. 53, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6347).
- Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal), la Administración de la Residencia Marítima "Patricio Datarmini" y la Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo. Conocimiento la Unidad Auditoría Interna y la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS.

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES